

PRIMER ENCUENTRO DE DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES (AS)

(Mayo 3 de 2018)

NOMINA Y LIQUIDACION.

PARTICIPACION DE :

Líder De La Dependencia:

- Doris Susana Turmequé Guerrero, Profesional Especializado.

Expone: Generalidades y oportunidad de radicación de novedades enviadas por los Rectores.

- Alba Yaneth Avendaño C., Auxiliar Administrativo.

Expone: La parte técnica para la elaboración de las programaciones Anuales del Servicio de Celaduría.

➤ Preguntas recibidas.

1. GIOVANNY VELANDIA, Rector de la IE Tec. Francisco José de Caldas Municipio de Socota.

- **Porque a la fecha aún no han aprobado programación de celadores de algunas instituciones, proceso muy demorado.**

Respuesta.

La SEB todos los años a finales del mes de octubre reitera mediante Circular Informativa (No. 086 del 30 de Octubre de 2017), y/o Comunicado las directrices a cumplir por parte de los Rectores (as) de las 254 Instituciones Educativas de los 120 municipios no certificados del departamento para el cierre de vigencia y lo

relacionado con las Programaciones Anuales para celadores (298 funcionarios celadores en total).

La SEB ha determinado como plazo máximo para radicar por parte de los rectores las Programaciones Anuales del Personal que desempeña las funciones de celaduría el **día 30 de enero de cada año.**

RADICACION DE PROGRAMACIONES.

Para la vigencia 2018:

Programaciones radicadas a partir del 30 de enero de 2018: 170

De las cuales se han aprobado en promedio 100

Programaciones Pendientes: 70

La dificultad mayor presentada para la elaboración de las Programaciones Anuales radica en:

No se conoce la normatividad que aplica:Ejemplo.

- El Decreto 1042 de 1978, Art. 34. De la Jornada Ordinaria Nocturna
- Máximo de Horas Extras (40 Hs por mes, diurnas y nocturnas).
- Recargos Nocturnos. A partir de las 6:00 pm a 6:00 am.
- Dominicales: Máximo dos por mes
- Festivos: Máximo dos por mes
- **La nómina se cierra generalmente el día 16 de cada mes.**
- La funcionaria que asumió las funciones de verificar e impactar el Sistema Humano para la inclusión en nómina se responsabilizó a partir de este año. Y esto obliga a tener un mayor cuidado.
- La programación de los **compensatorios.** El tiempo compensado se debe programar Teniendo en cuenta desde las cero horas hasta culminar el día.
-

RECOMENDACIONES:

1. Los reportes de lo realmente laborado en el mes, deben ser radicados a partir de la fecha de aprobación de la Programación y en los 5 primeros días de cada mes. Cuando se han presentado antes de dicha aprobación, estos no son válidos y deben radicarse de nuevo.
2. Utilizar los formatos establecidos (Circular No. 024 del 31 de agosto de 2016)
3. Las **Novedades reportadas vía web** deben presentarse con las firmas del rector y auxiliar administrativa responsables escaneadas y dentro de los cinco días de cada mes.
4. El **MEN con OFICIO 2016 EE 150150 del 1 de noviembre de 2016** enfatiza: "En caso de que el Rector no reporte la información a la Entidad Territorial dentro del tiempo establecido por la norma o se reconozcan mas horas extras de las permitidas por docente o directivo docente, coordinador, la entidad Territorial deberá iniciar el proceso disciplinario por el no cumplimiento de la norma ante Control Interno Disciplinario de la Entidad Territorial."

❖ **Preguntas de los asistentes.** Tiempo 5 minutos

GRACIAS POR SU ATENCION